



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°1065-2014-A/MDP

Pangoa, 03 noviembre del 2014

Visto; El Oficio N° 0179-2014/P-JAS-SR, de fecha 28 de octubre del 2014, de la Junta administrativa de Servicios de Saneamiento San Ramón de Pangoa. Solicita el "Reconocimiento al comité veedor de seguimiento para la culminación de la obra. Para la obra: **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de C.P. San Ramón"** Exp. 11133-2014; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Art. II del Título preliminar de la ley N°27972, las Municipalidades son personas jurídicas de derecho público, autonomía, económica, política administrativa en asuntos de su competencia:

Que, el artículo 43° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que de conformidad con el artículo N° 106. 1° de la Ley de Procedimientos Administrativos General N° 27444 **"Cualquier administrado individual o colectivamente puede promover por escrito el inicio de un procedimiento administrativo ante todas y cualesquiera de las entidades, ejerciendo el derecho de petición reconocido en el artículo N° 2 inciso 20 de la constitución política del estado"**, más aún el artículo 107 de la ley antes citada señala que **"cualquier administrado con capacidad Jurídica tiene derecho a presentar personalmente o hacerse representar ante la autoridad administrativa, para solicitar por escrito la satisfacción de su interés legítimo, obtener la declaración, el reconocimiento u otorgamiento de un derecho, la constancia de un hecho, ejercer una facultad o formular Legítima oposición"**;

Que, mediante el artículo 113 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972 precisa **"el vecino de una Jurisdicción Municipal puede ejercer su derecho de participación vecinal en la Municipalidad de su distrito o provincia uno de los mecanismos siguientes: inc.06 participar a través de las juntas vecinales, comités de vecinos, Asociaciones vecinales, organizaciones comunales, sociales y otras similares de naturaleza vecinal"**;

Que, de acuerdo al artículo 117 de la Ley mencionada **"Los vecinos tienen derecho de coparticipar, a través de sus representantes, en comités de gestión establecidos por resolución municipal para la ejecución de obras y gestiones de desarrollo económico. En la resolución municipal se señalarán los aportes de la municipalidad, los vecinos y otras instituciones"**;

Mediante el Oficio N° 0179-2014/P-JAS-SR, de fecha 28 de octubre del 2014, de la Junta administrativa de Servicios de Saneamiento San Ramón de Pangoa. Solicita el "Reconocimiento del COMITÉ VEEDOR de seguimiento para la culminación de la obra. **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de C.P. San Ramón"** formulada según su libro de acta de marcha Extraordinaria de fecha de fecha 27 de octubre del 2014 que aparece en los folios 36 y 37, donde se **APROBÓ**, por Unanimidad **formar** la comisión de **Veedores** para el seguimiento para la culminación de la obra mencionada líneas arriba;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN



Que asimismo el comité veedor de seguimiento para la culminación de la obra, deberá **verificar** el cumplimiento de las acciones físicas y técnicas, de la culminación de la obra "mejoramiento del sistema integral de agua potable y alcantarillado del Centro poblado de San Ramón", y de los informes que se elaboren durante el proceso de ejecución de la culminación de la obra;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972- ley organice de Municipalidades, con facultades y atribuciones de que esta investida el despacho de Alcaldía

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER al COMITÉ DE VEEDORES DE SEGUIMIENTO PARA LA CULMINACION DE LA OBRA "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de C.P. San Ramón Distrito de Pangoa-Satipo-Junin", el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS DEL COMITÉ DE VEEDORES

- | | | | |
|------------------------------------|-----|---|--------------|
| ➤ Sr. Claudio ÑAHUI CENTENO | con | : | DNI.21000310 |
| ➤ Sra. Demecia MERCADO RESALVE | | : | DNI.41060401 |
| ➤ Sra. Luz GERONIMO GRANADOS | | : | DNI.21005810 |
| ➤ Sr. Pablo ESPINOZA YALLICO | | : | DNI.20974019 |
| ➤ Sr. Roberto F. SALVA BENITES | | : | DNI.41805951 |
| ➤ Sr. Rogel PEREZ RAMOS | | : | DNI.20070010 |
| ➤ Sr. Héctor BENITO PAUCAR | | : | DNI.42476360 |
| ➤ Sr. David TORRES ARTEAGA | | : | DNI.32861987 |
| ➤ Sr. Nelson OCHOA JAIME | | : | DNI.41343737 |
| ➤ Sra. Ceida PAREDES MUÑOZ | | : | DNI.19882104 |
| ➤ Sr. Francisco SALAZAR AVELLANEDA | | : | DNI.20975488 |
| ➤ Sr. Rubén RAMOS ESCOBAR | | : | DNI.21012350 |

ARTTICULO SEGUNDO.- COMUNIQUESE a las partes integrantes del Comité de Veedores de Seguimiento para la Culminación de la obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de C.P. San Ramón" para fines consiguientes y ejercicio de sus funciones dentro del marco Legal que corresponda.

ARTTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal a fin de **notificar** la presente resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Asesoría Legal interna y demás áreas que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO
ALCALDIA
SATIPO
Jorge F. Hualay Quintana
ALCALDE



JASS-SR

Junta Administradora de Servicio de Saneamiento "San Ramón"
RUC N° 20485931946 Inscrito en los Registros Públicos Partida Electrónica N° 11001160
EL AGUA ES UN DERECHO...

196

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

San Ramón de Pangoa, 28 Octubre del 2014

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SATIPO - JUNIN
TRAMITE DOCUMENTARIO

OFICIO N° 0179 - 2014/P - JASS - SR

28 OCT 2014

SEÑOR : Jorge HERHUAY QUINTANA

EXP N° 11133 FOLIO 06

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

HORA 5:24 FIRMA

ASUNTO : SOLICITO RECONOCIMIENTO AL COMITÉ VEEDOR DE SEGUIMIENTO PARA LA CULMINACION DE LA OBRA.

OBRA : "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. SAN RAMÓN".

Es grato dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente a nombre de la Junta Administradora de Servicio de Saneamiento San Ramón - PANGOA-SATIPO-JUNIN.

Me presentarme ante Ud. con la única finalidad de **SOLICITARLE RECONOCIMIENTO** mediante resolución de alcaldía **A LA COMISION VEEDORA DE SEGUIMIENTO PARA LA CULMINACION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL C.P. SAN RAMÓN"** formada según acta de marcha extraordinaria de culminación de obra con fecha 27 de Octubre del 2014 en la plaza cívica del Distrito de Pangoa en presencia de las autoridades competentes.

Seguro de contar con su aceptación al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle la muestra de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

JUNTA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS
DE SANEAMIENTO SAN RAMON DE
PANGOA

Juan Cuellar Savelle
PRESIDENTE

✓ ADJUNTO RELACION DE COMITÉ DE VEEDORES.

PROVEIDO
PASE A: Secretario
PARA: Su afencion
FECHA: 29.10.14



JASS
SR

Calle San Ramón Mza. "P" Lote 04 C.P. San Ramón Pangoa - Satipo - Junín
Celular N° 988505800 y RPM N° # 988505800

"EL AGUA ES VIDA" ¡NO LA DESPERDICIES!

Sec. Zarel Moreyra



MARCHA EXTRAORDINARIA

NOTARIA

En la plaza cívica de Pangoa a los 27 días del mes de Septiembre del 2014, siendo las 10:10 a.m del Distrito de Pangoa - Tarma se inicia la marcha extraordinaria y reclamo con sus pancartas con frases de pedido cumplimiento, se cuenta con la presencia del Alcalde Electo de Satipo Sr. Zeballos, alcalde distrital Jorge Herbuay, alcalde de San Ramón Sr. Wilmer Escobar, presidente de JASS, Sr. Pacheco Caldomín y otras autoridades para buscar la solución inmediata a la obra inconclusa de 5 años y la población reclama solución a si mismo el presidente de JASS, Sr. Juan Cuellar menciona 2 pedidos que busca la solución para dar uso al agua y terminar el pozo de oxidación que está abandonado e inconcluso, también pide que explique la parte técnica y pide directo al alcalde que si podemos dar uso al agua al respecto responde el Alcalde que la obra inconclusa es por que se dio adicionales a la empresa y eso no fué en mi periodo manifestando, también actualmente la obra se encuentra en arbitraje. Continuando la marcha reunión opina el gobernador del C.P. San Ramón exortando la incapacidad de las autoridades así mismo manifiesta que si hacemos una denuncia por contaminación al medio ambiente se tirarán a la cárcel las autoridades, por otro lado ya audimos a los instancias mayores: contaduría, defensoría de medio ambiente y del pueblo, xque las instituciones están lleno de excremento las calles contaminadas los pozos sépticos lloran también para ello se expresa la Directora de la D.E. Ne 30636 manifestando que San Ramón de Pangoa está en emergencia ambiental y pide que priorice y de solución a

Grafiteo



nuestro pedido a esto responde el sub-gobernador manifestando que este tema se llevaría a sesión de Consejo para que por mayoría declare en emergencia y de solución; la Directora de la I.E. N° 30836 pide que la sesión de Consejo se de en estos instantes con toda la población y el presidente pide de dar uso el agua de la nueva obra "Mejoramiento del sistema Integral Agua y desagüe de San Ramón"; el Sub-gobernador propone que se conforme una Comisión para hacer el seguimiento de la obra y esta de acuerdo si podemos dar uso del agua a si mismo el Presidente de JASS-S.R. da a conocer a la población con el permiso del Alcalde Jorge Herbuway y sus equipo técnico que si podemos dar uso del agua en el estado en que se encuentra. El Alcalde responde que en estos instantes se hará sesión de Consejo a si mismo toma la palabra el Alcalde electo de la provincia Sr. Zeballos Salda a los presentes resaltando la ineptitud de las autoridades y de su parte está dispuesto apoyarnos; por otro lado se pasa a formar la Comisión para hacer seguimiento de culminación de la obra junto a los profesionales de la Municipalidad de Pangoa, y son los siguientes: Claudio Nahuí Centeno D.N.I. 21000310, D. María Mercado Rosalve D.N.I. 41060404, Luz Gerónimo Granados D.N.I. 21005819, Pablo Espinoza Yallico D.N.I. 20974019, Roberto Francisco Salva Benites D.N.I. 41805951, Rogel Pérez Ramos D.N.I. 20070010, Hector Benito Pavon D.N.I. 42476360, Torres Arceaga David D.N.I. 32861987, Nelson Ochoa Jaime D.N.I. 41343737, Ceida Muñoz Paredes D.N.I. 19882104, Francisco Salazar Mellonada D.N.I. 20973488 y Ing. Ruben Ramos Escobar D.N.I. N° 21012350; de esta manera se da por culminado la reunión sin más otro punto que hacer pasan a firmar las autoridades en conformidad a las 10:45 a.m.

ALCALDE PANGO

N° DNI: 21005239

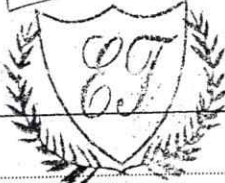
Lic. Ceida Paredes Muñoz
1988-2-10-4 SS.



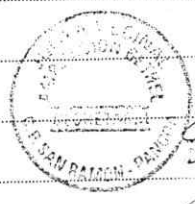
MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO
SAN RAMÓN DE PANGO

WILMER M. ESCOBAR ESQUIVEL
DNI. N° 21008319

EDITH GINA EGOAVIL TORRES



NOTARIA



[Signature]
DIRECCION MERCADO RESALVE
DNI N° 41000407

[Signature]
PRESIDENTE

WEGZMAR
CD GON ZENALLOS
DNI 10605264

[Signature]
LIDER AUCAYAVI: P.
20998989



[Signature]
CO. URBINO I. BARRERO CALDERON
DNI 20096672



[Signature]
DIRECCION RIVERA PANGO
DNI 10092718

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

[Signature]
Abog. Domingo Maxwell Vilca Vargas
CAL 688
ASESOR LEGAL INTERNO

MUNICIPALIDAD CENTRO PORLAGO
SAN RAMON DE PANGOA

[Signature]
BENITA ARCA
DIRECCION AREA ALIACIA
DNI 10975622
DEVIDORA AREA SANEAMIENTO AMBIENTAL
Y SERVICIO SOCIAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



DIRECCION RIVERA PANGO
DNI 10092718



JASS-SR

Junta Administradora de Servicio de Saneamiento "San Ramón"
RUC N° 20485931946 Inscrito en los Registros Públicos Partida Electrónica N° 11001160
EL AGUA ES UN DERECHO...

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

RELACION DEL COMITÉ DE VEEDORES

❖ ÑAHUI CENTENO CLAUDIO	D.N.I.	21005819
❖ MERCADO RESALVE DIMECIA	D.N.I.	41060401
❖ GERONIMO GRANADOS LUZ	D.N.I.	21005819
❖ ESPINOZA YALLICO PABLO	D.N.I.	20974019
❖ SALVA BENITES ROBERTO F.	D.N.I.	41805951
❖ PEREZ RAMOS ROGEL	D.N.I.	20070010
❖ BENITO PAUCAR HECTOR	D.N.I.	42476360
❖ TORRES ARTEAGA DAVID	D.N.I.	32861987
❖ OCHOA JAIME NELSON	D.N.I.	41343737
❖ PAREDES MUÑOZ CEIDA	D.N.I.	19882104
❖ SALAZAR AVELLANEDA FRANCISCO	D.N.I.	41805951
❖ RAMOS ESCOBAR RUBEN	D.N.I.	21012350



Calle San Ramón Mza. "P" Lote 04 C.P. San Ramón Pangoa – Satipo – Junín
Celular N° 988505800 y RPM N° # 988505800
"EL AGUA ES VIDA" ¡NO LA DESPERDICIES!
Sec. Zarel Moreyra

